



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
DEL SISTEMA DE NOTAS ACADEMICAS 2026**

Ya que se tienen claro que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA DE LOS ÁNGELES CANO MÁRQUEZ**, tiene una cantidad elevada de estudiantes y el elevado flujo de información generado por estos, es necesario utilizar un software que facilite la administración de la información y genere reportes ágiles y confiables que permitan consolidar los diferentes reportes solicitados por las entidades estatales.

De esta manera, necesario es precisar que en esta entidad educativa no existe personal de planta que pueda suplir dichas necesidades institucionales, por lo que requiere contratar estos servicios con una persona externa que garanticen la confiabilidad, organización y exactitud de la información con el fin de suministrar la misma de manera oportuna y veraz a los entes gubernamentales.

Igualmente, teniendo claro que estos servicios solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el Art- 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Y que la empresa **SOLUCIONES AKROS S.A.S.** tiene trayectoria de varios años prestando el servicio de software **AKROS** y que esta empresa al ser la dueña del sistema es la única habilitada para prestar el servicio, adicionalmente en caso de cambiar el sistema los costos económicos y operativos serían mayores a la contratación del servicio.

Por lo anterior se procede a validar la experiencia e idoneidad de la empresa:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
1.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA		
(PERSONA NATURAL O JURIDICA PROPIETARIA DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE Y HABILITADA PARA SUMINISTRARLO)		
2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR		
Se requiere al menos un año de experiencia en actividades relacionadas con la prestación de servicio de software académico AKROS .		
2.2. Experiencia acreditada del contratista.	CUMPLE	
	SÍ	NO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MARÍA DE LOS ÁNGELES CANO MÁRQUEZ**

Resolución de Aprobación 0716 del 22 de noviembre de 2004

NIT: 811-033-249-0 DANE: 105001007218

Núcleo Educativo 914

Institución Educativa CEFA - 2175337 Institución Educativa Inem José Félix de Restrepo - 2663443 Institución Educativa María Cano - 5287740 Institución Educativa Lola González - 2520097 ASDEM (Asociación Sindical Educadores Medellín) - 2163646	X	
---	---	--

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la empresa SOLUCIONES AKROS S.A.S. cuenta con los requisitos determinados por esta Área, y es idónea para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos que soporten la Hoja de Vida aportados por el mismo.

Dado en Medellín Antioquia, el día 24 de julio de 2026.

ALEJANDRO LIZARAZO CORDERO
Rector